



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
PROGRESISTA
DE LA TRANSFORMACIÓN



Ciudad de México a 08 de septiembre de 2025

**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.**

PRESENTE:

El que suscribe **DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ**, coordinador de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y LXXV, y 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que el Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y al Comité Intersecretarial de Promoción a analizar la incorporación de la Ciudad de México a la política nacional de Polos de Desarrollo para el Bienestar, considerando la zona industrial Vallejo-Pantaco en Azcapotzalco como proyecto estratégico**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La zona industrial de Vallejo, ubicada en la Alcaldía Azcapotzalco, se consolidó a mediados del siglo XX como uno de los principales polos industriales de la Ciudad de México. Su desarrollo se vinculó con la expansión urbana de la capital y con la política de sustitución de importaciones, atrayendo a sectores manufactureros estratégicos.



Durante las décadas de los cincuenta a los setenta, Vallejo albergó a empresas de sectores clave como alimentos, farmacéutica, química, plásticos, metalurgia y automotriz, consolidándose como motor económico de la ciudad y generando miles de empleos formales. El establecimiento del ferrocarril Pantaco en los años setenta fortaleció su vocación logística, integrando la zona con las principales rutas ferroviarias nacionales y con los mercados de consumo más importantes del país.[1][2]

No obstante, a partir de los años ochenta y noventa, diversos procesos de desindustrialización y la falta de inversión pública en infraestructura provocaron un deterioro progresivo de la zona. Ello se reflejó en la salida de empresas, el abandono de instalaciones y la existencia actual de más de 50 hectáreas de suelo subutilizado, lo que representa una oportunidad histórica para su reconversión productiva.[6]

En la última década, con la implementación del programa Vallejo-i, el Gobierno de la Ciudad de México ha buscado recuperar la vocación industrial de la zona, apostando por la industria limpia, la digitalización y la economía circular. Esto confirma que Vallejo conserva y fortalece su papel como espacio estratégico para el desarrollo económico y social de la capital.[5]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de México ha diseñado, a través del Plan México, una estrategia de desarrollo económico sustentada en la identificación de vocaciones regionales que permitan aprovechar las fortalezas productivas de cada entidad federativa.

[1] INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENU), 2023.

[2] INEGI. Cuenta Satélite del Producto Interno Bruto de la Ciudad de México, 2022.

[5] Gobierno de la Ciudad de México, Programa Vallejo-i, 2021-2024.

[6] Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Programa de Desarrollo Urbano de la CDMX.



En este marco, se impulsan los Polos de Desarrollo para el Bienestar (PODEBI), concebidos como espacios territoriales que concentran inversión pública y privada, estimulan la innovación tecnológica y fomentan la competitividad regional.[3][4]

Los sectores estratégicos priorizados en este modelo son: energías limpias y transición energética; tecnologías de la información y comunicación; industria farmacéutica y de dispositivos médicos; agroindustria y alimentos procesados; logística y transporte multimodal; manufactura avanzada e industria 4.0.

Los PODEBI tienen como objetivos fundamentales: reducir desigualdades territoriales, generar empleo formal y digno, impulsar la innovación tecnológica, integrar cadenas de valor nacionales e internacionales y promover la sustentabilidad mediante modelos de economía circular e industria limpia.

ESTADOS ACTUALMENTE CONSIDERADOS

A la fecha, los PODEBI se han materializado en dos grandes vertientes:

1. Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT): con 11 polos de desarrollo en Oaxaca, Veracruz y Chiapas, entre los que destacan: Coatzacoalcos I y II, Texistepec, San Juan Evangelista, Salina Cruz, Ciudad Ixtepec, Santa María Mixtequilla, Matías Romero Avendaño, Asunción Ixtaltepec y San Blas Atempa.

[3] Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se establecen los Polos de Desarrollo para el Bienestar, 18 de junio de 2023.

[4] Secretaría de Economía, Lineamientos para la Implementación de los PODEBI, 2023.



2. Plan México (2025): con el inicio de 15 nuevos polos de desarrollo en 14 entidades federativas: Campeche (Seybaplaya), Chihuahua (Ciudad Juárez), Durango (zona industrial aeropuerto), Estado de México (Nezahualcóyotl), Guanajuato (Celaya), Hidalgo (plataforma logística/IFA), Michoacán (Morelia), Puebla (Ciudad Modelo), Quintana Roo (Chetumal), Sinaloa (Topolobampo), Tamaulipas (Altamira), Tlaxcala (Huamantla), Veracruz (Tuxpan) y Sonora (Hermosillo).

SITUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Es importante destacar que la Ciudad de México no se encuentra contemplada en ninguno de los polos actuales. Esta exclusión abre la necesidad de impulsar propuestas que acrediten la capacidad de la capital para integrarse a esta política nacional y garantizar que no quede rezagada en el marco del Plan México.

JUSTIFICACIÓN DE VALLEJO–PANTACO

La zona de Vallejo–Pantaco cumple plenamente con los criterios establecidos en el Decreto y sus Lineamientos:[1][2][5][6].

[1] INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), 2023.

[2] INEGI. Cuenta Satélite del Producto Interno Bruto de la Ciudad de México, 2022.

[5] Gobierno de la Ciudad de México, Programa Vallejo-i, 2021-2024.

[6] Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Programa de Desarrollo Urbano de la CDMX.



- Vocación industrial acreditada con más de 1,200 unidades económicas y la generación de más de 70,000 empleos.
- Infraestructura logística estratégica (ferrocarril Pantaco, vialidades y conectividad multimodal).
- Disponibilidad de suelo: más de 50 hectáreas subutilizadas, incluidos predios públicos.
- Compatibilidad con el programa Vallejo-I, que impulsa innovación, sustentabilidad y reconversión urbana.
- Impacto social y generación de empleo digno para la población local.

LA IMPORTANCIA DE LA DELIMITACIÓN DEL POLÍGONO Y LA IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto y en los Lineamientos, la definición del polígono y la identificación de los predios que lo integran constituyen el primer paso fundamental para acreditar la viabilidad de un proyecto de polo.[4]

La delimitación territorial no sólo otorga claridad jurídica y administrativa sobre el espacio propuesto, sino que permite reconocer de manera precisa las superficies disponibles, su vocación productiva y su compatibilidad con los objetivos de desarrollo económico, social y ambiental previstos en la normatividad federal.

La identificación de predios públicos y privados subutilizados, acompañada de un análisis de su potencial de reconversión, ofrece los elementos técnicos necesarios para sustentar la pertinencia del proyecto de Vallejo-Pantaco.

[4] Secretaría de Economía, Lineamientos para la Implementación de los PODEBI, 2023.



EL VEHÍCULO PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS (VPE)

Conforme al Decreto y a los Lineamientos de los PODEBI, el Vehículo para Proyectos Estratégicos (VPE) constituye el instrumento legal y operativo fundamental para el desarrollo de cada polo.^[4] El VPE otorga certeza jurídica, administrativa y financiera a la planeación y ejecución de los proyectos, al permitir administrar y canalizar recursos, formalizar convenios con inversionistas, gestionar el uso de suelo e infraestructura y coordinar la participación de los tres niveles de gobierno y del sector privado.

El VPE se reconoce como pieza fundamental para garantizar la viabilidad del proyecto de Vallejo-Pantaco, al ser el mecanismo que permitirá integrar inversiones, ordenar la reconversión productiva y asegurar que la propuesta cumpla con los objetivos de generación de empleo, innovación y sustentabilidad.

SINERGIA ENTRE VALLEJO-PANTACO Y EL PROGRAMA VALLEJO-I

La propuesta de incorporar Vallejo-Pantaco como Polo de Desarrollo se articula con el programa Vallejo-i, que impulsa innovación tecnológica, digitalización, economía circular y regeneración urbana. Esta sinergia permite acelerar la transición hacia la industria 4.0 y consolidar a la Ciudad de México como nodo industrial nacional, en congruencia con los criterios del Decreto y los Lineamientos federales.^{[3][4][5]}

[3] Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se establecen los Polos de Desarrollo para el Bienestar, 18 de junio de 2023.

[4] Secretaría de Economía, Lineamientos para la Implementación de los PODEBI, 2023.

[5] Gobierno de la Ciudad de México, Programa Vallejo-i, 2021-2024.



EJE ESTRATÉGICO	POLO VALLEJO-PANTACO	PROGRAMA VALLEJO-I Y SINERGIA
VOCACIÓN INDUSTRIAL	Reconocimiento como zona estratégica industrial y logística en el marco federal.[3]	Reconversión del corredor industrial hacia sectores de alto valor agregado y consolidación de la capital como nodo industrial nacional.
INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	Aprovechamiento de estímulos para innovación tecnológica y manufactura avanzada.[4]	Centros de digitalización, proyectos de industria 4.0 y aceleración de la transición tecnológica.
SUSTENTABILIDAD	Cumplimiento de criterios de procesos verdes y economía circular exigidos por Lineamientos.[4]	Implementación de economía circular e industria limpia.[5] con impulso a la economía verde y reducción de huella ambiental.
EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	Creación de miles de empleos formales con incentivos y cadenas de valor locales.	Capacitación, empleo digno y vinculación laboral en Azcapotzalco con impacto directo en la comunidad.
APROVECHAMIENTO DEL SUELO	Uso de predios y espacios subutilizados para infraestructura productiva.[6]	Regeneración urbana e industrial en zonas estratégicas, con reconversión integral y beneficios sociales.
INSERCIÓN NACIONAL	Integración a la red federal de Polos de Desarrollo para el Bienestar.[3]	Vallejo como referente nacional de articulación entre política federal y local.

[3] Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se establecen los Polos de Desarrollo para el Bienestar, 18 de junio de 2023.

[4] Secretaría de Economía, Lineamientos para la Implementación de los PODEBI, 2023.



ANÁLISIS LÓGICO-JURÍDICO

El Decreto por el que se establecen los Polos de Desarrollo para el Bienestar (DOF, 18 de junio de 2023) constituye el fundamento jurídico que regula la creación y operación de los PODEBI.^{[3][4]} Dicho Decreto, en concordancia con sus Lineamientos, establece una serie de requisitos y criterios que deben cumplir las zonas propuestas para ser incorporadas:

1. Determinación de zonas con vocación productiva (Art. 2, Decreto). Vallejo-Pantaco cumple con esta condición con más de 1,200 unidades económicas y la generación de más de 70,000 empleos directos.^{[1][2]}
2. Infraestructura logística y conectividad (Art. 3, fracc. II, Lineamientos). La presencia del ferrocarril Pantaco y su enlace con vialidades estratégicas satisfacen este criterio.
3. Disponibilidad de suelo y espacios productivos (Art. 6, Lineamientos). Vallejo dispone de más de 50 hectáreas de suelo industrial subutilizado, incluyendo predios públicos.^[6]
4. Compatibilidad con políticas públicas locales (Art. 5, Lineamientos). El programa Vallejo-I acredita la existencia de una estrategia local de modernización industrial.^[5]
5. Impacto social y generación de empleo (Art. 7, Lineamientos). Vallejo-Pantaco puede detonar miles de empleos dignos, fortaleciendo directamente el bienestar social.
6. Criterios de sustentabilidad (Art. 8, Lineamientos). El programa Vallejo-i ya incorpora economía circular e industria verde.^[5]

[1] INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), 2023.

[2] INEGI. Cuenta Satélite del Producto Interno Bruto de la Ciudad de México, 2022.

[3] Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se establecen los Polos de Desarrollo para el Bienestar, 18 de junio de 2023.

[4] Secretaría de Economía, Lineamientos para la Implementación de los PODEBI, 2023.

[5] Gobierno de la Ciudad de México, Programa Vallejo-i, 2021-2024.

[6] Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Programa de Desarrollo Urbano de la CDMX.



En conclusión, Vallejo–Pantaco cumple íntegramente con los supuestos establecidos en el Decreto y Lineamientos, por lo que su incorporación es jurídicamente procedente y congruente con el marco legal vigente.

RAZONAMIENTO LÓGICO–JURÍDICO SOBRE EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

De conformidad con la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, un asunto puede considerarse de urgente y obvia resolución cuando, por su naturaleza e importancia, no admite demora en su discusión y aprobación, y se justifica que su trámite se dispense del procedimiento ordinario de comisiones para resolverse en la misma sesión.

En el presente caso, el exhorto para incorporar a Vallejo–Pantaco como Polo de Desarrollo reviste este carácter en virtud de que:

1. Existe una coyuntura normativa y política derivada de la implementación de los PODEBI, en la cual la Ciudad de México aún no ha sido considerada.
2. La oportunidad de atracción de inversión y generación de empleo en la zona es inmediata y requiere respaldo institucional del Congreso de la Ciudad de México.
3. El retraso en el pronunciamiento legislativo podría significar la pérdida de oportunidades estratégicas en el marco del Plan México.

Por estas razones, se solicita que el presente punto de acuerdo sea calificado como de urgente y obvia resolución, a efecto de que se discuta y resuelva en esta misma sesión.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
PROGRESISTA
DE LA TRANSFORMACIÓN



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y al Comité Intersecretarial de Promoción a analizar la incorporación de la Ciudad de México a la política nacional de Polos de Desarrollo para el Bienestar, considerando la zona industrial Vallejo-Pantaco en Azcapotzalco como proyecto estratégico.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 08 días del mes de septiembre del año 2025.

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ,

COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA
TRANSFORMACIÓN

Certificado de firma

08/09/2025 13:34

Documento electrónico

Identificador: 68BF2F556EB4F7029140BFA2
Nombre y extensión: Exhorto Vallejo Pantaco. Membretado.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 10
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
c4abc041eefa330d6f00efb2512900e14fa5ee3388309dfbb8df3e62dcfb42d7
Huella digital del contenido del documento firmado:
180e5ba8ab138dbe80b1dd0da675480db0cac420e1bc288fa5ef0b90dd8ef85c

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Nombre: Alejandro Carbajal González
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 2806:2f0:9261:c638:bd57:5503:5ac5:a21d
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
08/09/2025 13:32

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
08/09/2025 19:34:42 UTC (08/09/2025 13:34:42 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
e6ca1cef-8933-4fd4-b30c-ec3cf2db6392.cons
Huella digital contenida en la constancia:
180e5ba8ab138dbe80b1dd0da675480db0cac420e1bc288fa5ef0b90dd8ef85c

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Alejandro Carbajal González

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 68BF2FCFC116641FA34498EC IP: 2806:2f0:9261:c638:bd57:5503:5ac5:a21d	Enviado: 08/09/2025 13:32:40
Compañía: SR LUZ SA DE CV		Aceptó Aviso de Privacidad: 08/09/2025 13:34:39
Método de notificación: Correo		Visto: 08/09/2025 13:34:39
Correo:		Confirmado: 08/09/2025 13:34:40.283
alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 08/09/2025 13:34:40.284
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica:		
Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firma con texto



Alejandro Carbajal González

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

